

DECRETO N° 2736 /

TEMUCO, 10 AGO. 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4866 de fecha 26 de diciembre del año 2022 que aprueba presupuesto para el año 2023, para Programa de Beneficios de la comunidad; Programas Sociales, Programas Recreativos y Programas Culturales.
2. Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 05 de enero del año 2023 que aprueba presupuesto de Programa de Beneficio de la comunidad; Programa Violencia Intrafamiliar, Centro de la Mujer.
3. Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 06 de febrero del 2023 que aprueba Proyecto Comunal y Convenio de Continuidad, transferencia de fondos y ejecución, SernamEG, Dirección Regional, Región de La Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco, Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo "Centros de la Mujer".
4. Resolución Exenta N° 105 de fecha 30 de enero de 2023 que aprueba Proyecto Comunal y Convenio de Continuidad, transferencia de fondos y ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional, Región de La Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco, Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo "Centros de la Mujer".
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución del Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro de la Mujer, en su cláusula décimo cuarto: conformación del Equipo Técnico; que para la contratación de un/a miembro del Equipo ya sea en calidad de Titular o de reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección público y transparente, el cual deberá dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa señalado en las Orientaciones Técnicas. En los procesos de selección del Equipo de profesionales del Programa deberá entregar a la Dirección Regional de SernamEG la planificación del proceso de selección y/o reemplazo de profesionales. La Dirección Regional de SernamEG mediante la Supervisora Técnica respectiva vigilará este proceso, entendiéndose por tal la revisión de cumplimiento de los perfiles del cargo (revisión de curriculums), revisión de aplicación de una prueba técnica a las/os postulantes y podrá acompañar en las entrevistas de selección de manera presencial o virtual.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Comunal en su punto Dimensión de Gestión Administrativa, establece proceso de concurso público, para proveer cargos y selección de profesionales para el equipo Centro de la Mujer.

DECRETO:

1. Apruébese bases de concursos y llámese a concurso público para la provisión de cargo; para proveer un/a profesional del área para ocupar la vacante de Trabajador/a Social para integrarse al equipo del Programa Centro de la Mujer Temuco.
2. El presupuesto para el cargo es de Aporte SernamEG, destinado al Programa Centro de la Mujer.

IDDOC 2762749

3. Téngase presente que, para postular al cargo mencionado, se deberá cumplir los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte del presente decreto;
4. Publíquese llamado a concurso público y sus bases correspondientes en la página web de la Municipalidad de Temuco y/u otro que se estime conveniente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

ICL/VPC/ctp

Distribución:

- Departamento Asesoría Jurídica
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Comunicaciones y RR.HH



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO
Municipalidad Temuco
VBB
D. Asesoría Jurídica